

Colocan propaganda electoral en franja de dominio del MOPC

VER VIDEO | Un pórtico con la propaganda electoral de la candidata a diputada por Central y actual concejal de Luque, Belén Maldonado Silva (PLRA), está ubicado de manera ilegal sobre la ruta intermunicipal Capitán Andrés Insfrán, y causa gran indignación en la ciudadanía. El cartel está en la franja de dominio del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Juez ordena a Echeverría eliminar propagandas políticas en Luque

El juez Electoral de Central, Modesto Núñez, solicitó al intendente Carlos Echeverría, que elimine toda publicidad electoral extemporánea de la ciudad Luque en cumplimiento de la ordenanza y la ley electoral vigente. Las ordenanzas municipales de los municipios prohíben la realización de propaganda política fuera de los plazos establecidos en la ley y castiga la infracción con pena de multa.

Políticos luqueños violan Código Electoral

Los políticos luqueños violan abiertamente el Art. 290 de la resolución N°16/2022 del Código Electoral al realizar propagandas callejeras fuera del tiempo y se exponen a sanciones. El periodo establecido para las próximas elecciones abarca recién desde el 16 de noviembre y a 15 de diciembre próximo.

Multarán a políticos «figuretis»

La fiscal Delegada Electoral del Departamento Central, Sandra Ledesma, y el juez Electoral Modesto Núñez, remitieron una nota al comandante de la Policía Nacional, Gilberto Fleitas, informando sobre las fechas de elecciones internas simultáneas y de elecciones generales del año 2022-2023. Al mismo tiempo recordaron las sanciones para infractores por propaganda extemporánea y el cumplimiento estará a cargo de la Policía, según lo dispuesto.

Fiscalía interviene

propaganda extemporánea

La fiscal electoral de Capital y Central Myriam González en conjunto con la Municipalidad de Asunción y el apoyo de la Justicia Electoral procedieron a la eliminación de propaganda electoral extemporánea en la vía pública, en Asunción.